	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

### ADICION No: 01 AL CONTRATO No. 434 DE 2025

PROCESO No: SS25-486

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.

OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$193.793.775

ADICION 1 EN TIEMPO: DIECISEIS (16) DÍAS – HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025


Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto No. 000683 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de Abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO**, con C.C. N° 10.026.435 de Pereira, y **SANDRA MILENA LONDOÑO LIBMAN**, con C.C. N° 33.817.555 expedida en Calarcá, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A.**, NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 434 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 434 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$193.793.775. 2) Que de conformidad con el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 25 de agosto de 2025, con plazo 3 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Servicios de Salud, con fundamento en que aún existen suficientes recursos para garantizar la continuidad del suministro de gases medicinales, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual. 4) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 83 "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 434 de 2025 por el término de 7 días, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el plazo de ejecución del contrato No. 434 de 2025, por el término de 16 días, cómputo que se extiende hasta el 09 de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 434 de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 434 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **24 NOV 2025**

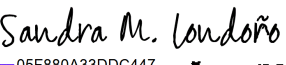
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-046</b>
	ADICION DE CONTRATO	<b>VERSION: 2</b>
		<b>FECHA:</b>
		<b>PAGINA2 de 2</b>

**EL CONTRATANTE**

  
**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
GERENTE ESEHUEM

**EL CONTRATISTA**

Firmado por:  
  
9997692C5ECC42E  
**PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO**  
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

Firmado por:  
  
05F880A33DDC447  
**SANDRA MILENA LONDOÑO LIBMAN**  
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS